



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DAF/SA/DRM/OC-CEO-AG-HPN-HGO-CI/LP-016-2016/002-2017

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR C. MARTÍN RUÍZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "IMIEM" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "ECO BUSINESS CENTER", S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO CAMACHO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- Que mediante solicitud de adquisición de bienes y servicios número 211/2016, elaborada por el Departamento de Servicios Generales, en fecha ocho de noviembre del dos mil dieciséis, para la contratación del servicio de limpieza para Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos inmuebles dependientes del "IMIEM".
- 2.- Que se llevó a cabo la Licitación pública número LP-016-2016, para la contratación del servicio de limpieza para Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos dependientes del "IMIEM", conforme al procedimiento que establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.
- 3.- Que en fecha seis de diciembre del año dos mil dieciséis, se emitió el fallo de adjudicación de la Licitación Pública número LP-016-2016, a través del cual se adjudicó a la empresa denominada "ECO BUSINESS CENTER", S. A. DE C. V., el contrato para la prestación del servicio de limpieza, para Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos dependientes del "IMIEM".

DECLARACIONES

1. DEL "IMIEM"

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2.14 y 2.15 del Código Administrativo del Estado de México, la administración y vigilancia de los recursos públicos otorgados al IMIEM, se llevarán a cabo de conformidad con lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

[Handwritten signature]



1.2. Que su representante es el C. Martín Ruiz Sánchez, quien es el Director de Administración y Finanzas y apoderado General, tal y como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número mil seiscientos cincuenta y uno, libro treinta y dos especial, folios treinta y uno al treinta y tres, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del Notario Público número cuarenta y uno del Estado de México, Licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gomeztagle, con Residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por lo que cuenta con la personalidad Jurídica para signar el presente contrato.

1.3. Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el ubicado en Paseo Colón S/N, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.

2. DEL "PRESTADOR"

2.1. Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número veintinueve mil ciento cuarenta y cinco, volumen número trescientos, de fecha cinco de julio de dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Teodoro Francisco Sandoval Valdés, titular de Notaria Pública número cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Toluca, Inscrita en el Registro Público de comercio número 47515*17, por lo que garantiza el cumplimiento estricto en cuanto al sostenimiento de su oferta económica presentada, agregando la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes EBC060705FD7, para todos los efectos legales a que haya lugar y, que cuenta con la personalidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.

2.2. Que el C. Alejandro Camacho Sánchez es Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, funciones y facultades en relación obrero-patronales, es representante legal, como lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número cuarenta y cuatro mil seiscientos veintinueve, volumen número MCCXXXIX, con residencia en la Ciudad Toluca, de fecha primero de marzo de dos mil diez, ante la fe del licenciado Jorge Valdés Ramírez, titular de la Notaria número veinticuatro, Manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas en el referido instrumento, no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna, por lo que, cuenta con la personalidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente contrato.

2.3. Que el objeto de la sociedad es:

A.- servicio de limpieza, mantenimiento, jardinería, seguridad privada, y protección a oficinas, hospitales, industrias, comercios vehículos, y residencias, entre otros, y que cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, para la prestación del servicio de limpieza requerido por el "IMIEM".

2.4. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su

SECRETARÍA DE SALUD
2/05

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRARÁ
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "ICO BUSINESS CENTER" S. A. DE C. V.
CONTRATO NÚMERO 001/16/ADM/OC/CE/AS/16/16/CO/CLP/016-2016/001/2016



Reglamento, así como las demás normas jurídicas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio materia de este contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas.

2.6. Que señala como su domicilio para los efectos del presente contrato, el inmueble ubicado en Volcán de Jorullo N° 62, Colonia Xinantécatl, C. P. 52169, Metepec, Estado de México, Tels: (01 722) 2-17-00-85.

3. DE LAS PARTES

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

3.2. Que conocen el alcance y contenido del presente contrato y reconocen el **ANEXO NÚMERO UNO** como parte integrante del presente instrumento contractual, que debidamente firmado se acompaña al mismo, y manifiestan su compromiso en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de limpieza para Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos inmuebles dependientes del "IMIEM", estableciéndose el periodo de prestación del servicio de la siguiente manera:

- HGO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- HPN - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CEO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CI - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- OF. CENTR. Y ALMACEN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SEGUNDA. - El "PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de limpieza en:

UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	LUNES A VIERNES	SABADOS Y DOMINGOS
OFICINAS CENTRALES, CONTRALORIA INTERNA Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	07 PERSONAS	-----
HOSPITAL PARA EL NIÑO	79 PERSONAS	41 PERSONAS
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	76 PERSONAS	60 PERSONAS
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	2 PERSONAS	-----

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN:
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO Y
POR LA OTRA LA EMPRESA "ECO BUSINESS CENTER" S. A. DE C. V.
CONTRATO NUMERO DE FSA/DIRM/OC/ED/AG/HPN/HGO-CL/UF-015-2016/001/2017



Para la realización del aseo en general y especializado, en las diferentes áreas de las Oficinas Centrales, Contraloría Interna y Centro de Especialidades Odontológicas, ubicadas en Paseo Colón, esquina Felipe Ángeles s/n, colonia Villa Hogar, c.p. 50170, Toluca, Estado de México; Almacén General, ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos km. 4.5 Zinacantepec, Estado de México; Hospital para el Niño, en Paseo Colón s/n, casi esquina Paseo Tollocan, colonia Isidro Fabela, c.p. 50170 Toluca, Estado de México y Hospital de Ginecología y Obstetricia, ubicado en Paseo Tollocan s/n, esquina Puerto de Palos, colonia Isidro Fabela, c.p. 50170, Toluca, Estado de México; todos inmuebles dependientes del "IMIEM".

Mediante la programación, ejecución y control de las actividades de limpieza; encerado, pulido de pisos; lavado de pisos y alfombras, cristales y ventanas y trabajos de jardinería; asimismo, el retirar los residuos no peligrosos que se generen, de las Unidades Médico-Administrativas y cuyas actividades de limpieza se llevarán a cabo con la aplicación de materiales y productos químicos de primera calidad biodegradables, de marca reconocida y con instrumentos y equipos especializados y por personal técnico capacitado, uniformado, conforme al número requerido en las diferentes áreas: de acuerdo con el programa de exhaustivos determinado según cada tipo de zona (general, semicríticas y críticas) el servicio se deberá prestar de "lunes a domingo", conforme a la solicitud de cada unidad médica y administrativa, estableciéndose el periodo de prestación del servicio de la siguiente manera:

- HGO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- HPN - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CEO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CI - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- OF. CENTR. Y ALMACEN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Conforme a los servicios programados del servicio de limpieza que se detallan en el ANEXO NUMERO UNO, que es parte integrante del presente contrato y que se da aquí por reproducido como si se transcribiera a la letra.

El "PRESTADOR" manifiesta que ajustará la cantidad de elementos destinados a la prestación del servicio de limpieza, según las necesidades del "IMIEM" y de acuerdo con las evaluaciones del Comité de Infecciones Nosocomiales Interhospitalario.

El "PRESTADOR" se compromete a que los descansos del personal asignado al servicio de Limpieza, serán cubiertos por la empresa, comprometiéndose a mantener el número de elementos solicitados o necesarios, como mínimo durante el periodo de la contratación.

El "PRESTADOR" es el responsable del tiempo que su personal utilice para tomar alimentos, los cuales deben efectuarse exclusivamente en el área de comedor y en horarios establecidos en los hospitales y el resto de las unidades administrativas dependientes del "IMIEM"; dichos alimentos no son por cuenta del "IMIEM".

TERCERA.- El "PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de limpieza objeto del presente contrato a entera satisfacción del "IMIEM", utilizando productos de primera calidad

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN:
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO Y
POR LA OTRA LA EMPRESA "ECO BUSINESS CENTER" S. A. DE C.V.
CONTRA EL NUMERO(DR) /SA/DIRM/OC.CIO-AG.HPH-MIO-C/PLP-016-2016/001/2017



y de marcas reconocidas en el mercado; así como atender las áreas físicas de aseo y limpieza que incluyen las áreas de jardinería y de estacionamiento; que se detallan en el **ANEXO NUMERO UNO**, proporcionando para tal efecto utensilios a cargo del **"PRESTADOR"** como son: atomizadores, detergentes, pino, cloro, sarricida, sellador de loseta, cera para muebles y pisos, pasta rosa para pulir madera (Parket), espuma para alfombras, shampoo para alfombras, jabón uso múltiple, germicida, fungicida, aceite para mops, acondicionador, removedor de cera, cera, fibra negra, piedra pómez, cubeta número 12, discos negros, canelas y verdes, escobas de mijo, cubre bocas, mallas para el cabello, discos de cerda suave, franela roja y gris, jergas, botas de hule, master para vidrios; escobas de plástico, mechudos, jaladores, mops, guantes, así como el material descrito necesario para cubrir su propuesta presentada en la Licitación Pública citada en el antecedente número dos del presente contrato y/o cualquier otro material que sea necesario para mantener la limpieza de las áreas para las cuales se está contratando el servicio.

CUARTA.- El **"PRESTADOR"** manifiesta que cuenta con la capacidad instalada y disponible para la prestación del servicio de limpieza con eficiencia y oportunidad para el **"IMIEM"**, en los plazos establecidos; así como para atender, en igualdad de condiciones, el servicio de limpieza adicional que le sea requerido por el **"IMIEM"**; para la prestación del servicio de limpieza el **"PRESTADOR"** se obliga a utilizar materiales y químicos de limpieza; materiales de jarcería biodegradables y no tóxicos, son de reconocidas marcas para satisfacer el requerimiento, son nuevos y su entrega se realizara sin costo adicional para del **"IMIEM"**, asimismo el **"PRESTADOR"**, se compromete a cambiar de manera inmediata y sin costo adicional para el **"IMIEM"**, los materiales y químicos de limpieza, materiales jarcería biodegradables y no tóxicos que entregue y tenga defectos y/o vicios ocultos que afecten la calidad comprometida para dicho servicio de igual manera en caso de que se preste el servicio de limpieza general, así como los exhaustivos, con deficiencia o fuera de tiempo y no se cumpla con la calidad requerida; responderá por cualquier otra responsabilidad en que se incurra, conforme a la legislación aplicable vigente.

QUINTA.- Ya que se considera como parte del servicio de limpieza, el retirar los residuos No peligrosos que se generen, de las Unidades Médico-Administrativas (basura municipal), con una frecuencia diaria de lunes a domingo, el **"PRESTADOR"** se compromete a recolectar, retirar y realizar la disposición final de los residuos objeto del presente contrato **por su cuenta o a través de una empresa subrogada**, siendo responsabilidad del **"PRESTADOR"** los derechos y obligaciones que se generen con dicha empresa, eximiendo al **"IMIEM"** de las controversias entre ambos.

El costo del retiro de la basura (municipal) y los **residuos no peligrosos** infecto contagiosos quedarán incluidos en el costo del servicio de limpieza objeto del presente contrato.

La recolección de basura se retirará en la bolsa correspondiente considerando el color como lo indica la norma NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Asimismo el incumplimiento que se presente respecto al retiro de la basura descrita, será de la plena y absoluta responsabilidad del **"PRESTADOR"**, debiendo responder ante el **"IMIEM"** sobre los incumplimientos que se presenten y aceptando las sanciones a que se haga acreedor.



Cualquier deficiencia en la prestación del servicio de limpieza, que contravenga lo pactado, la cantidad, menor número de elementos, calidad de los materiales y utensilios, frecuencias, deberá corregirse por el "PRESTADOR" de manera inmediata a la notificación. En caso contrario o si la recurrencia se presenta por más de dos ocasiones en el lapso de una semana, el "IMIEM" tendrá derecho de aplicar las sanciones conforme a la cláusula específica que refiere el presente documento jurídico, incluyendo la inmediata rescisión del contrato, adicionalmente a la reparación del daño.

SEXTA.- el "PRESTADOR" acepta que el personal de las oficinas Centrales, Almacén General Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna del "IMIEM", podrán inspeccionar en cualquier momento, el Servicio de Limpieza, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del presente contrato.

El "PRESTADOR" acepta que el servicio de limpieza será supervisado y evaluado por el responsable de intendencia de cada una de las unidades médicas y por el Comité de Infecciones Nosocomiales Interhospitalario, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato correspondiente.

Cuando derivado de las inspecciones o visitas realizadas por la convocante, se constate la falta de veracidad de las manifestaciones hechas por el "PRESTADOR" durante el procedimiento relativo; se procederá al desechamiento de las propuestas o a la rescisión del presente contrato, dependiendo de la etapa en que se encuentre el procedimiento adquisitivo. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las sanciones o de las penas convencionales a que se haga acreedor el "PRESTADOR", con motivo de su conducta.

Para efectos de inspección la Unidad administrativa o médica, una vez recepcionada la dotación mensual de insumos, deberán remitir a la Contraloría Interna copia del acuse con el nombre, firma y cargo de quien entrega por parte de la empresa adjudicada, y deberá ser a más tardar cuatro horas después de realizar la entrega.

El "PRESTADOR" presentará la documentación que acredite que la capacitación se llevó a cabo por una empresa autorizada por la SEMARNAT, anexando para tal efecto original y copia para su cotejo.

En caso contrario se sancionará conforme a lo señalado en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Cualquier cambio en las condiciones del servicio de limpieza contratado, se hará saber al "PRESTADOR" por escrito con quince días de anticipación por parte del "IMIEM".

SEPTIMA.- Para el caso de que exista incumplimiento en el servicio de limpieza por parte del "PRESTADOR" y, por tal razón el "IMIEM" se vea en la necesidad de improvisar el servicio contratando a otra persona física o moral del mismo ramo de limpieza, los gastos de pago de honorarios serán a cargo del "PRESTADOR".



DEL IMPORTE DEL CONTRATO

OCTAVA.- El "IMIEM" pagará al "PRESTADOR" y/o a quien sus derechos represente, el importe de \$6'080,151.00 (seis millones ochenta mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, por el servicio de limpieza para Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos inmuebles dependientes del "IMIEM", por el periodo de:

- HGO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- HPN - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CEO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CI - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- OF. CENTR. Y ALMACEN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Lo anterior en relación con la solicitud de adquisición que le fueron adjudicadas y que se relacionan en el **ANEXO NUMERO UNO** del presente contrato, así como al costo que el "PRESTADOR" presentó en su propuesta técnico-económica.

El "PRESTADOR" acepta que el servicio de limpieza, tiene una vigencia de precios y condiciones fijas, durante el plazo que comprenda la contratación y hasta por 90 días hábiles después de concluida la vigencia del presente contrato; y que no solicitará incrementos a los importes ofertados en la propuesta económica.

DEL PAGO

NOVENA.- El "PRESTADOR" acepta que la forma de pago será **por quincenas vencidas, a los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura** ante el Departamento de Contabilidad del "IMIEM", sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, colonia villa Hogar, C.P.50170, Toluca, México, los días martes y viernes en un horario de 09:00 a 14:30 horas, la cual amparará el cumplimiento del contrato, en las condiciones técnicas y de calidad ofertadas y requeridas por el "IMIEM". Y el pago se realizará en el Departamento de Tesorería en un horario de 09:00 a 13:00 horas los días martes y viernes de acuerdo a la programación, **no se aplicarán intereses, no se otorgaran anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.**

Para el caso de que por cualquier razón el "PRESTADOR" reciba del "IMIEM" alguna cantidad en exceso por cualquier concepto, se obliga a reintegrar dicha cantidad mediante los pagos pendientes a cargo del "IMIEM" o bien de la garantía otorgada por el "PRESTADOR"; y en caso de no existir pagos pendientes o sean insuficientes lo hará mediante pago directo ante el Departamento de Tesorería del "IMIEM" antes citado.

DECIMA.- Para el caso de que el "IMIEM", se constituya en mora en los pagos y compromisos pactados en el presente contrato, ambas partes están de acuerdo en que no generarán intereses de ningún tipo, por lo que el "PRESTADOR" no se reserva acción o derecho que ejercitar en contra del "IMIEM" por esta causa.

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



DE LOS REQUISITOS DE FACTURACIÓN

DÉCIMA PRIMERA.- Las facturas que presente el “PRESTADOR”, con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- A).- Exhibirse en original y tres copias, en papel membretado del “PRESTADOR” con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- B).- Contener la descripción detallada del servicio de limpieza, el precio unitario y total del concepto, el desglose del impuesto al valor agregado, los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente, así como el importe total con número y letra de acuerdo al servicio de limpieza proporcionado.
- C).- Para poder realizar el trámite de pago de facturas emitidas de manera electrónica, mediante la modalidad de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá enviar previamente a la dirección facturas.imiem@gmail.com el archivo de facturación electrónica con extensión .xml. en caso de no cumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente.
- D).- Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con Registro Federal de Contribuyentes, número IMI0112131B4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México, debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del Servicio de limpieza, así como con el sello de la unidad médica correspondiente.
- E).- El “PRESTADOR” deberá presentar: factura original y copia legible bien requisitada; copia de la garantía entregada ante el Departamento de Recursos Materiales, lo anterior para que sea sellada por dicho Departamento, de lo contrario no podrán ingresar al Departamento de Contabilidad para su pago.
- F).- Las facturas deberán presentarse para su trámite de pago, ante el departamento de Contabilidad del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en Paseo Colón sin número, esquina General Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, México, los días martes y viernes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión y autorización correspondiente.

El pago de la factura cuando se haya aplicado alguna sanción, quedará condicionada proporcionalmente, al pago que el “PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales aplicadas.

En todo caso, las facturas deberán acompañarse de la documentación que al efecto solicite la Subdirección de Finanzas del “IMIEM”.

DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

DÉCIMA SEGUNDA.- El “PRESTADOR” manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio de limpieza ofertado cumple con las especificaciones técnicas y de calidad



requeridas para este tipo de inmuebles y que los materiales y químicos de limpieza; materiales de jarcería son biodegradables y no tóxicos, son de reconocidas marcas para satisfacer el requerimiento, son nuevos y su entrega se realizará sin costo adicional alguno para el "IMIEM"; así mismo el "PRESTADOR" se compromete a cambiar de manera inmediata y sin costo adicional para el "IMIEM", los materiales y químicos de limpieza, materiales de jarcería biodegradables y no tóxicos que entregue y que tengan defectos y/o vicios ocultos que afecten la calidad comprometida; asimismo, que en caso de que se preste el servicio de limpieza general, así como los exhaustivos, con deficiencia o fuera de tiempo y no se cumpla con la calidad requerida; responderá por cualquier responsabilidad en que incurra, conforme a la legislación aplicable vigente.

La entrega de los materiales será.- dentro de los primeros 5 días de cada mes los materiales de consumo y limpieza, a las áreas administrativas de las unidades del "IMIEM"; y que el servicio se otorgará en tiempo y forma de acuerdo con el programa del servicio de Limpieza y a las necesidades del "IMIEM"; dichas acciones no podrán ser en forma parcial, salvo en casos excepcionales y por causas de fuerza mayor, en cuyo caso se otorgará un plazo de 24 horas para el cumplimiento, en la prestación del servicio contratado o la entrega de los materiales; en caso de no cumplir, se considerará atraso en la prestación del servicio y por lo tanto en "PRESTADOR" se hará acreedor a una sanción equivalente a 500 salarios mínimos en la primera ocasión, incrementándose en 200 salarios cada vez que se presente la irregularidad.

El "PRESTADOR" podrá solicitar cambios o modificaciones a las condiciones pactadas, cuando el servicio de limpieza y/o bienes a proporcionar superen o mejoren las especificaciones establecidas o pactadas siempre y cuando se respete el precio del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El "PRESTADOR" se obliga a responder, por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos del servicio de limpieza y/o bienes proporcionados, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a el "IMIEM" y/o a terceros.

DE LA CESIÓN DEL CONTRATO

DECIMA TERCERA.- El "PRESTADOR" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato.

El "IMIEM" podrá ceder, a las dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal, los derechos y obligaciones que se deriven de la suscripción de este contrato.

Para tal efecto, deberá dar aviso por escrito al "PRESTADOR" con un mínimo de quince días naturales de anticipación.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



DE LA SUBCONTRATACIÓN

DECIMA CUARTA.- para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual el "PRESTADOR" encomienda a otro, la ejecución parcial o total del servicio de limpieza contratado.

Quando el "PRESTADOR" pretenda utilizar los servicios de limpieza de otra negociación o empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito al "IMIEM", el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso, el responsable de la ejecución del servicio de limpieza será el "PRESTADOR" a quien se cubrirá el importe correspondiente en términos de las cláusulas conducentes del presente contrato.

DE LOS GRAVÁMENES FISCALES

DÉCIMA QUINTA.- Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto del mismo.

En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles al "IMIEM" serán pagados anticipadamente por el "PRESTADOR" y reembolsados por el "IMIEM" mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

PATENTES, REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR

DÉCIMA SEXTA.- El "PRESTADOR" será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

DE LAS INFRACCIONES

DÉCIMA SEPTIMA.- Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por el "PRESTADOR", con motivo de la prestación del servicio de limpieza materia de este contrato, serán de su responsabilidad exclusiva.

DE LAS RELACIONES LABORALES

DÉCIMA OCTAVA.- El "PRESTADOR", en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee con motivo de la prestación del servicio de limpieza objeto del presente contrato, se obliga a inscribir a todos y cada uno de sus empleados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el "IMIEM" podrá verificar tal situación en cualquier tiempo a través de los Subdirectores Administrativos del Hospital y el Jefe del Departamento de Servicios Generales. Asimismo, el "PRESTADOR" será el único responsable de las obligaciones laborales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por tal razón, en ningún caso y bajo ningún concepto, podrá ser considerado el "IMIEM" como patrón solidario o sustituto, y por tal razón desde este momento el "PRESTADOR" expresamente exime al "IMIEM" de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera generarse.

SECRETARÍA DE SALUD
10/66

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN:
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
POR LA OTRA LA EMPRESA "ECO BUSINESS CENTER" S. A. DE C. V.
CONTRATO NÚMERO DAF/SA/DRM/DC/CEO AG/HN/HICO C/1/F.016-2014/002-2017

PASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ANGELES, COL. VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170

TELS. 722 280 92 11, 13 Y 16
WWW.EDOMEX.GOB.MX



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
GRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

El "PRESTADOR" manifiesta que el personal asignado para la prestación del servicio de limpieza es mayor de 18 años de edad, y con experiencia en el servicio, que cuenta con credencial de elector, que no cuenta con antecedentes penales, y de igual forma están dados de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, y que dicho personal está protegido contra la Hepatitis B y Tétanos mediante la vacuna respectiva, asimismo manifiesta que en cualquier momento de la vigencia del presente documento podrá solicitar la información concerniente a cualquiera de los documentos referidos; que dicho personal está capacitado y especializado para cumplir eficientemente las actividades relativas al servicio de limpieza; así como el aseo exhaustivo de las áreas críticas de los hospitales; asimismo el "PRESTADOR" deberá proporcionar copia de carta de antecedente no penales, de la credencial de elector y de la cartilla de vacunación que acredite las vacunas respectivas, de cada uno de los trabajadores que asigne al servicio, asimismo deberá presentar el Programa de capacitación, tanto en el manejo de residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos, como de lavado de manos; asimismo el programa de capacitación de limpieza rutinaria y exhaustiva que cumplirá con el programa semestral como lo establece la NOM-045-SSA2-2015 para la prevención y control de las infecciones nosocomiales para el servicio de limpieza y exhaustivos de las áreas del hospital y demás áreas administrativas dependientes del "IMIEM", considerando que el personal contará con los uniformes y equipos adecuados para la prestación del servicio.

Dicho personal deberá guardar buen comportamiento en las instalaciones del "IMIEM", en los horarios asignados a sus labores, absteniéndose de fumar, ingerir bebidas alcohólicas o tomar actitudes inapropiadas o emotivas, debiendo mantener una conducta de seriedad y disciplina; asimismo deberá portar de manera adecuada el uniforme y equipo de protección, los hombres con cabello corto y las mujeres con el cabello recogido, sin utilizar pulseras, collares y anillos de cualquier tipo de material.

Los elementos asignados por el "PRESTADOR" al servicio de limpieza, deberán presentarse con gafete o credencial de identificación, el cual deberá indicar el nombre, logotipo, dirección y teléfono de la empresa; así como nombre, fotografía, y firma del trabajador. La falta del gafete o credencial de identificación antes señalados, no se le permitirá al trabajador el acceso al hospital o área administrativa, según corresponda.

El "PRESTADOR" se compromete a entregar las tarjetas del personal asignado al Servicio de Limpieza, a la Subdirección Administrativa del Hospital para el Niño; Hospital de Ginecología y Obstetricia, para que dicho personal registre la entrada y salida de labores en el reloj checador, proporcionado por la empresa adjudicada, en cada área y para el caso del Departamento de Servicios Generales, de las Oficinas Centrales el registro de entrada y salida será en el reloj digital, para así poder cotejar las asistencias del personal asignado. Dichas tarjetas serán autorizadas por los Subdirectores Administrativos y para el caso del Centro de Especialidades Odontológicas, de las Oficinas Centrales será en el departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Servicios Generales y permanecerán en custodia por las áreas administrativas de las Unidades Médico-Administrativas durante la vigencia del contrato.

El "PRESTADOR" se hace responsable de los accidentes o siniestros que por negligencia, falta de cuidado o cualquier otra causa imputable a él o a su personal, ocurran en

SECRETARÍA DE SALUD
11/66

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN:
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "ECO BUSINESS CENTER" S. A. DE C. V.
CONTRATO NUMERO DM/134/DIM/DC-CD-AG/PA-HCO-DHSF-016-2016-001-2017

BASEO COLÓN S/N ESQ. GENERAL FELIPE ÁNGELES, COL VILLA HOGAR, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50170.

TELS. 722 280 92 11, 13 Y 15

WWW.EDOMEX.GOB.MX



las áreas del "IMIEM", obligándose a pagar los daños y perjuicios que se causen al "IMIEM" ó a terceros. Asimismo que garantiza el pago de cualquier defecto y/o extravío de bienes que pudiera suscitarse, por parte de su personal contratado; así mismo el "PRESTADOR" se hace responsable de las relaciones laborales, que en términos de ley tenga con sus empleados.

El "PRESTADOR" se obliga a mantener en óptimo estado de uso y conservación las instalaciones de las Oficinas Centrales, Centro de Especialidades Odontológicas, Almacén General, Hospital para el Niño, Hospital de Ginecología y Obstetricia y Contraloría Interna, todos inmuebles dependientes del "IMIEM", comprometiéndose a realizar por su cuenta, las reparaciones que resulten de los daños ocasionados por su personal dentro de un término no mayor a 72 horas.

El "PRESTADOR" acepta responder por las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra del "IMIEM", en relación con las labores que realicen con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato.

El "PRESTADOR" garantiza el pago por cualquier defecto y/o extravío de bienes muebles que pudiera suscitarse, por parte de su personal.

DE LA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA

DÉCIMA NOVENA.- Durante el periodo de vigencia del presente contrato, el "IMIEM" podrá realizar las siguientes acciones:

- A).- Efectuar visitas de verificación a las instalaciones del "PRESTADOR", así como a las áreas en que este presta el servicio, a costa del mismo;
- B).- Dar por escrito al "PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con la ejecución del presente contrato; y
- C).- Supervisar y evaluar el servicio de limpieza con el responsable de intendencia la unidad médica por el Comité de Infecciones Nosocomiales Interhospitalario, a fin de verificar la calidad del mismo, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones contratadas.

Cuando el servicio de limpieza haya sido inspeccionado y no se ajuste a las especificaciones consignadas en el presente contrato, el "IMIEM" podrá rechazarlo y, en su caso el "PRESTADOR" deberá, sin cargo alguno para el "IMIEM", realizará nuevamente el servicio o en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

DE LA INTERVENCIÓN

VIGÉSIMA.- Las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, tendrán en el presente contrato, la intervención que les atribuyen las disposiciones legales aplicables, asimismo el Órgano de Control Interno del "IMIEM", podrá solicitar evidencia documental a las empresa adjudicada, única y exclusivamente relacionada al objeto del contrato.



DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

VIGÉSIMA PRIMERA.- En base a los artículos 76 fracción III, 77 y 78 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 128 fracción II, 129 y 130 fracción III de su Reglamento, el **"PRESTADOR"**, se obliga a otorgar dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a través de cheque Certificado, cheque de caja, depósito en efectivo o fianza expedida por alguna Institución Afianzadora debidamente autorizada, en términos de lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México número 82 de fecha 01 de noviembre de 2010; **Expedida a favor del Instituto Materno infantil del Estado de México, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones a cargo del "PRESTADOR"** o salvo que los bienes o servicios se suministren antes de suscribir el presente documento; y el monto del mismo no exceda de dos mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado; la garantía de cumplimiento deberá presentarse ante el Departamento de Recursos Materiales del "IMIEM", sito en Paseo Colón s/n esquina General Felipe Ángeles colonia Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, México, de lunes a viernes en un horario de 09: a 15:30 horas.

El **"PRESTADOR"** deberá presentar la garantía de cumplimiento mediante un escrito dirigido al Instituto Materno Infantil del Estado de México en atención al Departamento de Recursos Materiales, donde mencione el tipo de garantía que entrega (de cumplimiento del contrato), la formalidad de la garantía que presenta (fianza, cheque de caja, cheque certificado o en efectivo) el importe total que se le adjudicó en el proceso adquisitivo del que se derivó la adjudicación y el importe de la garantía (10% antes de I.V.A.); dicho escrito deberá estar firmado por el representante legal del **"PRESTADOR"**.

El debido cumplimiento de la presentación de esta garantía es bajo la total y única responsabilidad del **"PRESTADOR"**; por lo cual, queda bajo su compromiso, el cumplir en tiempo y forma con lo señalado; caso contrario se podrá hacer alrededor a las sanciones que así determine el Instituto.

Si la garantía de cumplimiento se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en el ANEXO CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSION) Y ANEXO CINCO (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS); únicamente con los números que corresponda al bien o servicio que ofertó (bases de la Licitación Pública número LP-016-2016).

El **"PRESTADOR"**, acepta que en caso de retraso al inicio o incumplimiento durante el periodo del servicio de limpieza, el **"IMIEM"** queda facultado para solicitar la prestación del servicio de este contrato a otra empresa que preste el mismo servicio; haciendo efectiva la garantía y sanciones a que se haga acreedor el **"PRESTADOR"**, y se deducirá de las facturas de pago, no obstante las sanciones establecidas.

La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá en un plazo no mayor de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que el **"PRESTADOR"** haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales, y exista la manifestación expresa y por escrito del **"IMIEM"**. En este caso el **"PRESTADOR"** tendrá la obligación de recogerla a través de un escrito al Departamento de Recursos Materiales del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

SECRETARÍA DE SALUD
13/66

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



Si la garantía se otorgó, mediante fianza, el "IMIEM", una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del "PRESTADOR", en el plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación; de lo contrario será cancelada por el "IMIEM" y se considerará un documento sin valor, el cual se archivará al expediente correspondiente; y las que son depositadas en efectivo si no son retiradas se considerarán como donativos para el "IMIEM".

DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El "IMIEM" tendrá la facultad de comprobar que el servicio de limpieza objeto del presente contrato, se proporcione conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, para lo cual el "IMIEM" verificará la calidad del servicio de Limpieza proporcionado por el "PRESTADOR".

Si como consecuencia de la verificación del servicio de limpieza el "PRESTADOR" infringe lo estipulado en el presente contrato, el "IMIEM" procederá conforme a lo siguiente:

El atraso por parte del "PRESTADOR", en la fecha convenida de la prestación del servicio de Limpieza y/o la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1%, (Uno por ciento) por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10% (Diez por ciento) calculado sobre el total del contrato antes de I. V. A., siempre que no exceda de tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, en la fecha de la infracción y no rebase el monto de la garantía de cumplimiento de acuerdo a lo que establecen los artículos 87 párrafo penúltimo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y cuando incurra en alguna de las siguientes causales:

- A).- Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato;
- B).- Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia.

Adicionalmente el "PRESTADOR" estará obligado a pagar los daños ocasionados al "IMIEM", lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "PRESTADOR" hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

EL "PRESTADOR" que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

Las sanciones a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas a través de la garantía de cumplimiento del contrato cuando el "PRESTADOR" incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad y/o con atraso en el servicio; de acuerdo con los plazos establecidos, la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

El "PRESTADOR" será responsable de cubrir las faltas que su personal tenga durante la vigencia del presente contrato, haciéndose acreedor al descuento por concepto del número de faltas registradas de acuerdo con la siguiente tabla de sanción.



Intervalo de faltas quincenales por todas las Unidades Médico Administrativas del IMIEM, considerando el total de la plantilla contratada	SANCION
De 1 a 20 faltas	Descuento del importe correspondiente al costo diario por elemento por el número de faltas.
De 21 a 60 faltas	Descuento del importe correspondiente al costo diario por elemento por el número de faltas más una multa adicional equivalente a \$200.00 más por falta.
De 61 a 100 faltas	Descuento por el importe correspondiente al costo diario por elemento por el número de faltas. Más una multa adicional equivalente a \$500.00 más por falta

DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA.- El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento de alguna de las partes al efecto, cuando sea el "IMIEM" el que determine realizar dicho acto, la rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, sin que sea necesaria declaración judicial, bastando para ello, el cumplimiento del procedimiento que se establece en la cláusula siguiente; en tanto que, si es el "PRESTADOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaratoria correspondiente.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del "IMIEM" son las siguientes:

- A. Si el "PRESTADOR" una vez suscrito el contrato omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- B. El "PRESTADOR" no cumpla con los términos y condiciones del Servicio de Limpieza contratados.
- C. Cuando el personal del "PRESTADOR", durante el periodo del servicio incurra en alguna irregularidad que dañe el patrimonio, personal, o imagen del "IMIEM", sin perjuicio de las investigaciones que se practiquen y de los resultados procedentes.
- D.- Por desatención de las recomendaciones emitidas por el "IMIEM".
- E.- Si el "PRESTADOR" tiene un incumplimiento grave o se detecta que para ganar el contrato o durante la vigencia del mismo, presentó información que no sea fidedigna o que muestre alteraciones evidentes y confirmadas.
- F.- Por la suspensión injustificada en proporcionar el servicio de Limpieza y/o incompetencia de su personal para otorgar la debida atención.
- G.- Si el "PRESTADOR" no otorga las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el "IMIEM", para el ejercicio de su función.



Cuando la terminación anticipada de éste contrato obedezca a razones señaladas en el párrafo anterior, el "IMIEM" no estará obligado a pagar los daños y perjuicios que, en su caso, se ocasionen a el "PRESTADOR".

DE LA DURACIÓN

VIGÉSIMA SEXTA. - El servicio tendrá una vigencia establecida de la siguiente manera:

- HGO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- HPN - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CEO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CI - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- OF. CENTR. Y ALMACEN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La cual, será obligatoria para el "PRESTADOR".

DE LAS NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

VIGÉSIMA SEPTIMA. - Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

DE LA JURISDICCIÓN

VIGÉSIMA OCTAVA. - La interpretación y cumplimiento de este contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa en caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales administrativos o del fuero común de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

EL PRESENTE CONTRATO, FOLIO NÚMERO DAF/SA/DRM/OC-CEO-AG-HPN-HGO-CI/LP-016-2016/002-2017, SE ELABORA EN TRES TANTOS EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

SUSCRIBIENTES

POR EL "IMIEM"

POR EL "PRESTADOR"

C. MARTÍN RUIZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL I.M.I.E.M.

C. ALEJANDRO CAMACHO SANCHEZ.
APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y
COBRANZAS Y ACTOS DE
ADMINISTRACION.

Recibí Original
Alejandro Camacho Sánchez
20 Dic 2016

17/66

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN
POR UNA PARTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y
POR LA OTRA LA EMPRESA "EED BUSINESS CENTER" S.A. DE C.V.
CONTRATO NÚMERO DAF/SA/DRM/OC-CEO-AG-HPN-HGO-CI/LP-016-2016/002-2017



H).- Si cede, traspase o subcontrate la totalidad de los servicios o parte de los mismos sin consentimiento por escrito del "IMIEM".

I).- Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas

En general, por cualquier otra causa imputable al "PRESTADOR" que devenga el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas a cargo del "PRESTADOR" en este contrato, el "IMIEM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando las penas convenidas, o bien declarar administrativamente su rescisión.

Si el "IMIEM" opta por la rescisión, se podrá imponer al "PRESTADOR" una sanción de hasta un mil veces el salario mínimo general vigente en la Capital del Estado de México en la fecha de la infracción. Adicionalmente, el "PRESTADOR" estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al "IMIEM" previa valorización de los mismos.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "PRESTADOR", hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal.

DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

VIGÉSIMA CUARTA.- Si el "IMIEM" considera que el "PRESTADOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se mencionan en el presente contrato, lo comunicará en forma fehaciente al "PRESTADOR", a fin de que éste, en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes respecto al incumplimiento de sus obligaciones.

Si transcurrido el plazo a que alude el párrafo anterior, el "PRESTADOR" no manifiesta nada en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, el "IMIEM" estima que las mismas no son satisfactorias, dictará la resolución que proceda, conforme a lo establecido en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e I de la cláusula que antecede.

VIGESIMA QUINTA.- EFECTOS Y CONSECUENCIAS DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES AL "PRESTADOR"

El "PRESTADOR" pagará al "IMIEM" las penas convencionales estipuladas en el presente contrato, las que serán hasta por la cantidad de la garantía de cumplimiento.

El "IMIEM" dará por anticipado la terminación del contrato, sin responsabilidad para ninguna de las partes, dando aviso por escrito al "PRESTADOR" con 10 días hábiles de anticipación a la fecha programada, señalando específicamente la causa que origine la decisión, pudiendo ser cualquiera de los siguientes supuestos:

- A. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el servicio, motivo del contrato.
- B. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al "IMIEM".
- C. En cualquiera de los casos previstos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

ANEXO NÚMERO UNO

NÚMERO DAF/SA/DRM/OC-CEO-AG-HPN-HGO-CI/LP-016-2016/002-2017

Nota:

El programa de servicio de limpieza deberá contener y describir los procedimientos de limpieza, en los cuales serán; rutina una vez por turno diariamente en áreas no críticas (hospitalización, central de enfermeras, consultorios, farmacia, vestidores, oficinas administrativas, ascensores, y pasillos principales que transportan ropa, basura, y residuos peligrosos, etc.) y críticas (quirófano salas de parto, salas de recuperación, terapias intensivas, aislado neonatología, laboratorios de banco de sangre, banco de leche, urgencias, etc.), exhaustiva (se realizará una vez por semana, con el mismo procedimiento que el anterior pero en forma más minuciosa, verificando los sitios de difícil acceso); terminal (se debe efectuar cuando un paciente abandona la habitación o área, lo cual puede ser por defunción o traslado a otro servicio; esta limpieza incluye los elementos que ocupó el paciente que se encuentran en la habitación o área física). Los procedimientos de limpieza exhaustiva y terminal deben complementarse con procedimientos de desinfección que consiste en: desinfección terminal (que se efectúa cuando el paciente abandona la habitación o área incluyendo los elementos que ocupó y que se encuentran en el área o habitación del paciente); y desinfección periódica (la que se realiza en áreas críticas y semicríticas en forma intermitente a través de una calendarización y programación).

UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	LUNES A VIERNES	SABADOS Y DOMINGOS
OFICINAS CENTRALES, CONTRALORIA INTERNA Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	07 PERSONAS	-----
HOSPITAL PARA EL NIÑO	79 PERSONAS	41 PERSONAS
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	76 PERSONAS	60 PERSONAS
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	2 PERSONAS	-----

UNIDAD ADMINISTRATIVA, CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS							
TURNO: MATUTINO							
RELACION DE PERSONAL POR TURNO Y AREA DE SERVICIO							

N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREAS	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES					DIAS A LABORAR	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA BAJA	CUBRE LOS PERMISOS DEL PERSONAL DE BASE	2	1 ELEMENTO LUNES A VIERNES HORARIO DE 7:00 A 15:30 HRS.					239	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$110,418.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
		LIMPIEZA DE VIDRIOS Y PAREDES		1 ELEMENTO LUNES A VIERNES HORARIO DE 8:00 A 16:30 HRS.							
		CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	2						239	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$110,418.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINAS CENTRALES, ALMACEN GENERAL Y CONTRALORIA INTERNA											
RELACION DE AREAS PARA EL ASEO, LIMPIEZA Y NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS											
UNIDAD ADMINISTRATIVA: OFICINAS GENERALES, CONTRALORIA INTERNA Y ALMACEN DEL INSTITUTO.											
TURNO : 4 MATUTINO DE 7:00 A 15:30 HRS Y 1 MATUTINO DE 9:00 A 17:30 HRS. 1 VESPERTINO DE 09:30 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES											
No. DE ELEMENTOS			AREA (S)						DIAS A LABORAR	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
5			PLANTA ALTA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS, SANITARIOS, PASILLOS.						260	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$300,300.00 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
				NOTA: DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES SE COTIZAN 5 ELEMENTOS QUE SON PARA OFICINAS CENTRALES CON 260 DIAS LABORADOS EN EL PERIODO 2017 Y UN ELEMENTO PARA CONTRALORIA INTERNA CON 217 DIAS PARA EL							

						PERIODO 2017.		
			MODULOS DE ESCALERAS QUE COMUNICAN TANJO A PLANTA ALTA COMO AZOTEA					
			PLANTA BAJA: DIRECCIONES, AREA SECRETARIAL, PASILLOS, SALON DE					
			USOS MULTIPLES, COMEDOR.					
			AREAS EXTERIORES: ACCESOS PRINCIPALES, BANQUETAS					
			PERIMETRALES, ESTACIONAMIENTOS Y AREAS VERDES (CORTE DE PASTO					
			Y PODA DE ARBOLES Y CETOS)					
			EN GENERAL DAR ATENCION A TODAS Y CADA UNA DE LAS AREAS					
			INTERIORES Y EXTERIORES QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES					
			DEL INSTITUTO, CUANDO ASI SE REQUIERA EL APOYO DE OTRAS AREAS					
			Y SE DE LA INSTRUCCION AL PERSONAL DE LIMPIEZA.					
1			CONTRALORIA INTERNA			217	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$50,127.00 (CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

			ALMACEN DE MEDICAMENTOS					260	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$60,060.00 (SESENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
TOTAL: 7 PERSONAS										\$410,487.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA										
RELACION DE PERSONAL POR TURNO Y AREA DE SERVICIO										
TURNO: MATUTINO DE LUNES A VIERNES										
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES				DIAS A LABORAL	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA ALTA	DIRECCION	1	SEXO FEMENINO.				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
2	PLANTA ALTA	ADMINISTRACION	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
3	PLANTA BAJA	AUDITORIO	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
4	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
5	PLANTA BAJA	AREA DIGNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

										INCLUIDO	INCLUIDO.
6	PLANTA BAJA	ESTACION AMIENTOS Y CASETA DE VIGILANCIA	1	SEXO MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
7	PLANTA BAJA	TRABAJO SOCIAL	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
8	PLANTA BAJA	UROGINECOLOGIA	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
9	PLANTA BAJA	PSICOLOGIA	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
10	PLANTA BAJA	URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
11	PLANTA BAJA	ULTRASONIDO Y RAYOS X Y LABORATORIO	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
12	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

13	PLANTA BAJA	CONSULTORIOS	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
14	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 1	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
15	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
16	PLANTA BAJA	PASILLOS PLANTA BAJA Y ALTA	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
17	PLANTA BAJA	LAVANDERIA	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
18	PLANTA ALTA	C.E.Y.E.	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
19	PLANTA ALTA	TERAPIA	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
20	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

21	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
22	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
23	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
24	PLANTA BAJA	CONTENEDOR, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
25	PLANTA BAJA	BANCO DE SANGRE, VESTIDORES DE ENFERMERIA E INTENDENCIA	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
26	PLANTA ALTA Y BAJA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO / MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
27	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	2	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO		30						96		\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO		\$665.280.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.	
TURNO: VESPERTINO DE LUNES A VIERNES													
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES							PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO	
1	PLANTA ALTA	DIRECCION	1	SEXO FEMENINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
2	PLANTA ALTA	ADMINISTRACION	1	SEXO FEMENINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
3	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
4	PLANTA BAJA	AREA DIGNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
5	PLANTA BAJA	ESTACIONAMIENTOS Y CASSETAS DE VIGILANCIA	1	SEXO MASCULINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
6	PLANTA BAJA	TRABAJO SOCIAL, SALA DE ESPERA URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO							96	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

7	PLANTA BAJA	URGENCIAS, CONSULTORIOS	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
8	PLANTA BAJA	LABORATORIO, ULTRASONIDO Y RAYOS X	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
9	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 1	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
10	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
11	PLANTA BAJA	PASILLOS PLANTA BAJA Y ALTA	1	SEXO MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
12	PLANTA BAJA	LAVANDERIA	1	SEXO MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
13	PLANTA ALTA	C.E.Y.E.	1	SEXO MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
14	PLANTA ALTA	TERAPIA	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

15	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
16	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
17	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
18	PLANTA ALTA	VESTIDORES DE ENFERMERIA E INTENDENCIA	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
19	PLANTA BAJA	CONTENEDOR, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
20	PLANTA ALTA	BANCO DE SANGRE	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
21	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
22	PLANTA BAJA Y ALTA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO/ MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

23	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	2	SEXO MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO		26						96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$576,576.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
TURNO: NOCTURNO DE LUNES A VIERNES											
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES					DIAS LABORALES	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
2	PLANTA BAJA	URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
3	PLANTA BAJA	LABORATORIO, ULTRASONIDO Y RAYOS X	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
4	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
5	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA I	1	SEXO FEMENINO					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

6	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
7	PLANTA BAJA	LAVANDERIA	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
8	PLANTA ALTA	C.E.Y.E. Y TERAPIA	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
9	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
10	PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA	PASILLOS PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
11	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
12	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
13	PLANTA ALTA	VESTIDORES DE ENFERMERIA E INTENDENCIA	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.

14	PLANTA BAJA	CONTENEDOR	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
15	PLANTA BAJA	BANCO DE SANGRE	1	SEXO FEMENINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
16	PLANTA ALTA Y BAJA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO / MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
17	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO FEMENINO / MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$44,352.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
18	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	1	SEXO MASCULINO				96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$22,176.00 (VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO NOCTURNO		20					96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$443,520.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
TURNO: MATUTINO SABADOS Y DOMINGOS										
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES				DIAS LABORALES	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

2	PLANTA BAJA	AREA DIGNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
3	PLANTA BAJA	ESTACION AMIENTOS	1	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
4	PLANTA BAJA	TRABAJO SOCIAL	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
5	PLANTA BAJA	URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
6	PLANTA BAJA	LABORATORIO. ULTRASONIDO Y RAYOS X	1	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
7	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
8	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
9	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 1	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

10	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
11	PLANTA ALTA	C.E.Y.E. Y TERAPIA	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
12	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
13	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
14	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
15	PLANTA BAJA	CONTENEDOR Y BANCO DE SANGRE	1	SEXO FEMENINO/ MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
16	PLANTA ALTA Y BAJA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO / MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
17	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	2	SEXO MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	20						39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$180,180.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
TURNO: VESPERTINO SABADOS Y DOMINGOS										
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES				DIAS A LABORAR	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
2	PLANTA BAJA	AREA DIGNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
3	PLANTA BAJA	ESTACIONAMIENTOS	1	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
4	PLANTA BAJA	TRABAJO SOCIAL	1	SEXO FEMENINO				39	\$212.00 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
5	PLANTA BAJA	URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
6	PLANTA BAJA	LABORATORIO, ULTRASONIDO Y RAYOS X	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

7	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
8	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
9	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 1	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
10	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
11	PLANTA ALTA	C.E.Y.E. Y TERAPIA	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
12	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO FEMENINO					39	\$212.00 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
13	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO					39	\$212.00 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

14	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACIÓN PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
15	PLANTA BAJA	CONTENEDOR Y BANCO DE SANGRE	1	SEXO FEMENINO/ MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
16	PLANTA BAJA Y ALTA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO/ MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
17	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	2	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO		20					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$180,180.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
TURNO: NOCTURNO SABADOS Y DOMINGOS										
N.P.	NIVEL DEL EDIFICIO	AREA (S)	NUMERO DE ELEMENTOS	OBSERVACIONES				DIAS A LABORAR		IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
1	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE CONSULTA EXTERNA	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

2	PLANTA BAJA	URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
3	PLANTA BAJA	LABORATORIO, ULTRASONIDO Y RAYOS X	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
4	PLANTA BAJA	SALA DE ESPERA DE URGENCIAS	1	SEXO FEMENINO Y MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
5	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 1	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
6	PLANTA BAJA	HOSPITALIZACION PLANTA BAJA 2	1	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
7	PLANTA BAJA	LAVANDERIA	1	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
8	PLANTA ALTA	C.E.Y.E. Y TERAPIA	1	SEXO MASCULINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
9	PLANTA ALTA	NEONATOLOGIA	2	SEXO FEMENINO				39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 MN.) I.V.A INCLUIDO

10	PLANTA ALTA Y BAJA	PASILLOS PLANTA ALTA Y BAJA	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
11	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 3	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
12	PLANTA ALTA	HOSPITALIZACION PLANTA ALTA 4	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
13	PLANTA ALTA	VESTIDORES DE ENFERMERIA E INTENDENCIA	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
14	PLANTA BAJA	CONTENEDOR	1	SEXO MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
15	PLANTA BAJA	BANCO DE SANGRE	1	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
16	PLANTA ALTA Y BAJA	SUPERVISOR	1	SEXO FEMENINO / MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
17	PLANTA ALTA	QUIROFANO	2	SEXO FEMENINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$18,018.00 (DIECIOCHO MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 MN.) I.V.A INCLUIDO

18	PLANTA BAJA	LAVADOS EXHAUSTIVOS	1	SEXO MASCULINO					39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$9,009.00 (NUEVE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
	CANTIDAD TOTAL DE ELEMENTOS TURNO NOCTURNO		20						39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$180,180.00 (CIENTO OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
	ELEMENTOS POR TURNO Y HORARIO DE LUNES A VIERNES										
	TURNO	No. DE ELEMENTOS		HORARIO							
	MATUTINO	30 INCLUIDO UN SUPERVISOR		07:00 A 14:00 HORAS							
	VESPERTINO	26 INCLUIDO UN SUPERVISOR		13:30 A 20:30 HORAS							
	NOCTURNO	20 INCLUIDO UN SUPERVISOR		20:00 A 07:30 HORAS							
	TOTAL DE ELEMENTOS	76									
	ELEMENTOS POR TURNO Y HORARIO DE SABADOS Y DOMINGOS										
	TURNO	No. DE ELEMENTOS		HORARIO							
	MATUTINO	20 INCLUIDO UN SUPERVISOR		07:00 A 14:00 HORAS							
	VESPERTINO	20 INCLUIDO UN SUPERVISOR		13:30 A 20:30 HORAS							
	NOCTURNO	20 INCLUIDO UN SUPERVISOR		20:00 A 07:30 HORAS							

[Handwritten signature and initials]

		OR								
	TOTAL DE ELEMENTOS	60								
UNIDAD ADMINISTRATIVA: HOSPITAL PARA EL NIÑO										
RELACION DE AREAS PARA EL ASEO, LIMPIEZA Y NUMERO DE ELEMENTOS REQUERIDOS EJERCICIO 2017.										
TURNO MATUTINO DE LUNES A VIERNES 151 DIAS A LABORAR.										
NIVEL	AREA DE GOBIERNO		ELECTROCARDIOGRAMA Y LABORATORIO DE HEMATO	TERAPIA CARDIOVASCULAR				TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
5º NIVEL								2	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
4º NIVEL	NEFROLOGIA		CIRUGIA ESCOLARES	INFECTO ESCOLARES	MEDICINA INTERNA	AULA, SALA DE JUNTAS, NUTRICION PARENTERAL, PSICOLOGIA, PASILLOS SANITARIOS		4	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
3º NIVEL	INFECTO LACTANTES		CIRUGIA LACTANTES		TRABAJO SOCIAL, REHABILITACION PASILLOS, SANITARIOS			3	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$104,643.00 (CIENTO CUATRO MIL SESENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
2º NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA 1 SALA DE ESPERA 2	ENTRADA PRINCIPAL CUENTAS CORRIENTES		CONSULTA ESPECIALIDADES, CONMUTADOR, AUDITORIO, FARMACIA	LABORATORIO	BAÑOS NIÑOS BAÑOS NIÑAS	5	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$174,405.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

1º NIVEL	URGENCIAS HIDRATACIÓN ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN	TERAPIA INTENSIVA	QUIROFANO		ARCHIVO PASILLOS	ELEVADORES ESCALERAS BAÑOS DE ESCALERAS	4	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
ANEXO	MANTENIMIENTO, ALMACEN, PATOLOGIA, ALMACEN TEMPORAL		VESTIDORES, JARDINES		SALA DE ESPERA, DIGNA		3	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$128,205.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO
			TORRE DE HEMATO-ONCOLOGIA						
NIVEL	AREA DE ENCAMA DOS	CUNEROS	TERAPIA INTERMEDIA	AISLADOS	CENDIS, AULAS, ELEVADORES	RESIDENCIAS Y ESCALERAS Y	TOTAL DE ELEMEN TOS		
2º NIVEL							5	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$174,405.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENT OS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
1º NIVEL	AREA DE PROCEDI MIEN TOS, ALMACE N DE FORMUL AS Y CUBICUL OS DE TRATAMIE NTO.	CUBICULO S 1-4, CURACIO NES Y ALMACEN DE MEDICAM ENTOS	CUBICULOS 5-12, BAÑOS	LAVADO DE MATERIAL, ESTACION DE ENFERMERA S Y CUBICULOS PRIVADOS	LABORATORIO Y TOMA MUESTRAS	PASILLO, SALA DIDACTICA, CLINICA DEL DOLOR, PSICOLOGIA, SALA DE JUEGOS TRABAJO SOCIAL	3	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$104,643.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
FLAN TA BAJA	RESONANCIA MAGNETICA			AULA VIRTUAL, ESCALERAS Y BAÑOS		AULAS, ENSEÑANAZA, COPIAS PASILLO CAMILLAS	3	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$104,643.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO

									TOTAL	32	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$1,116,192.00 (UN MILLON CIENTO DIESEISES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	
TURNO VESPERTINO DE LUNES A VIERNES LABORANDO 151 DIAS													
PARTIDA DE GASTO													
NIVEL	AREA DE GOBIERNO		TERAPIA CARDIOVASCULAR							TOTAL DE ELEMEN TOS		PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
5º NIVEL	1		1							2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
4º NIVEL	NEFROLO GIA	CIRUGIA ESCOLARES	INFECTO ESCOLARES	MEDICIN A INTERNA	PASILL OS SANITA RIOS					4	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO	
	1	1	1	1									
3º NIVEL	CIRUGIA LACTANTES		INFECTO LACTANTES		PASILLOS, SANITARIOS					3	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$104,643.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TPES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	
	1		1		1								
2º NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA 1 SALA DE ESPERA 2	DE DE	ENTRADA PRINCIPAL CUENTAS CORRIENTES	CONMUT ADOR AUDITORI O, FARMACI A	LABOR ATORI O	BAÑOS NIÑOS BAÑOS NIÑAS			5	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$174,405.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENT OS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO	

1º NIVEL	URGENCIAS HIDRATACIÓN ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN	TERAPIA INTENSIVA		QUIROFANO	ELEVADORES ESCALERA BAÑO DE ESCALERAS			4	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
ANEXO	MANTENIMIENTO, ALMACEN TEMPORAL	VESTIDORES, JARDINES		SALA DE ESPERA DIGNA				3	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$104,643.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
TORRE DE HEMATO-ONCOLOGIA										
NIVEL	AREA DE ENCAMADOS	CUNEROS		TERAPIA INTERMEDIA	AISLADOS	CENDIS RESIDENCIAS Y AULAS	ESCALERAS Y ELEVADORES	TOTAL DE ELEMENTOS		
2º NIVEL								5	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$174,405.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
1º NIVEL	AREA DE PROCEDIMIENTOS, ALMACEN DE FORMULAS Y CUBICULOS DE TRATAMIENTO	DE CUBICULOS 1-4, DE CURACIONES Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	CUBICULOS 5-12, BAÑOS	LAVADO DE MATERIALES, ESTACION DE ENFERMERAS Y CUBICULOS PRIVADOS	LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS	PASILLO, SALA DIDACTICA, CLINICA DEL DOLOR PSICOLOGIA SALA DE JUEGOS TRABAJO SOCIAL		4	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PLAN TA BAJA	RESONANCIA MAGNETICA VIRTUAL, ESCALERAS Y BAÑOS	AULA	AULAS, ENSEÑANZA, CAMILLAS	COPIAS	PASILLO		2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1		1							
							TOTAL	32	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$1,116,192.00 (UN MILLON CIENTO DIESEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
										TURNO NOCTURNO DE LUNES A VIERNES LABORANDO 151 DIAS.
PARTIDA DE GASTO:										
NIVEL	TERAPIA CARDIOVASCULAR							TOTAL DE ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
5º NIVEL	1						1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$34,881.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
4º NIVEL	NEFROLOGIA	CIRUGIA ESCOLARES	INFECTO ESCOLARES	MEDICINA INTERNA, PASILLOS SANITARIOS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1		1							
3º NIVEL	INFECTO LACTANTES	CIRUGIA LACTANTES	PASILLOS, SANITARIOS				2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1		1							

2º NIVEL	CONSULTA EXTERNA, ENTRADA PRINCIPAL, CTAS. CORRIENTES					2	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
	2							
1º NIVEL	URGENCIAS HIDRATACIÓN ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN							
	TERAPIA INTENSIVA	QUIROFANO	ELEVADORES ESCALERAS	ESCALERA	BAÑOS DE	4	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$139,524.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1	1	1	1				
ANEXO	SALA DE ESPERA DIGNA					1	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$34,881.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1							
	TORRE DE HEMATOLOGÍA							
NIVEL	AREA DE ENCAMADOS	CUNEROS	TERAPIA INTERMEDIA	AISLADOS		TOTAL DE ELEMENTOS		
2º NIVEL	1		1			2	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$69,762.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
1º NIVEL	CUBICULOS PRIVADOS, CENTRAL DE ENFERMERIA							

									1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$34,881.00 ((TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
								TOTAL	15	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$523,215.00 ((QUINIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
TURNO: JORNADA ACUMULADA, SABADO Y DOMINGO LABORANDO 61 DIAS.											
MATUTINO											
NIVEL	AREA DE GOBIERNO	ELECTROCARDIOGRAMA Y LABORATORIO DE HEMATO		TERAPIA CARDIOVASCULAR					TOTAL DE ELEMENTOS		
5º NIVEL									1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 ((CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO.
4º NIVEL	NEFROLOGIA	CIRUGIA ESCOLARES	INFECTO ESCOLARES	MEDICINA INTERNA	AULA, SALA DE JUNTAS, NUTRICION PARENTERAL, PSICOLOGIA, PASILLOS SANITARIOS				2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 ((VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1			1							
3º NIVEL	INFECTO LACTANTES		CIRUGIA LACTANTES		TRABAJO SOCIAL, REHABILITACION PASILLOS, SANITARIOS				2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 ((VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1	1									
2º NIVEL	CONSULTA EXTERNA	SALA DE ESPERA 1 SALA DE ESPERA 2	ENTRADA PRINCIPAL CUENTAS CORRIENTES	CONSULTA ESPECIALIDADES, CONMUTADOR, AUDITORIO, FARMACIA	DE LABORATORIO	BAÑOS NIÑOS BAÑOS NIÑAS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 ((VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1			1							

1° NIVEL	URGENCIAS HIDRATACION ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACION	TERAPIA INTENSIVA	QUIROFANO	ARCHIVO PASILLOS	ELEVADORES ESCALE RAS BAÑOS DE ESCALE RAS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1			1						
ANEXO	MANTENIMIENTO, ALMACEN, PATOLOGIA, ALMACEN TEMPORAL			VESTIDORES, JARDINES		SALA DE ESPERA DIGNA		2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1					1				
TORRE DE HEMATO-ONCOLOGIA										
NIVEL	AREA DE ENCAMADOS	CUNEROS	TERAPIA INTERMEDIA	AISLADOS	SENDIS, RESIDENCIAS Y AULAS	ESCALE RAS Y ELEVADORES		TOTAL DE ELEMENTOS		
2° NIVEL	1			1				2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
1° NIVEL	AREA DE PROCEDIMIENTOS, ALMACEN DE FORMULAS Y CUBICULOS DE TRATAMIENTO	CUBICULOS 1-4, CURACIONES Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	CUBICULOS 5-12, BAÑOS	LAVADO DE MATERIAL, ESTACION DE ENFERMERAS Y CUBICULOS PRIVADOS	LABORATORIO Y TOMA DE MUESTRAS	PASILLO, SALA DIDACTICA, CLINICA DEL DOLOR, PSICOLOGIA, SALA DE JUEGOS TRABAJO SOCIAL		2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1		1							
PLANTA BAJA	RESONANCIA MAGNETICA	AULA VIRTUAL, ESCALERAS Y BAÑOS			AULAS, ENSEÑANZA, COPIAS PASILLO CAMILLAS			1		
	1								\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

								TOTAL	16	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$225.456.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENT OS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
				TURNO VESPERTINO							
				PARTIDA DE GASTO							
NIVEL	AREA DE GOBIERNO			TERAPIA CARDIOVASCULAR				TOTAL DE ELEMEN TOS			
5º NIVEL	1							1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
4º NIVEL	NEFROLO GIA	CIRUGIA ESCOLARE S	INFECTO ESCOLARES	MEDICINA INTERNA	PASILLOS SANITARI OS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1			1							
3º NIVEL	CIRUGIA LACTANTES		INFECTO LACTANTES		PASILLOS, SANITARIOS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	2										
2º NIVEL	CONSULT A EXTERNA	SALA DE ESPERA 1 SALA DE ESPERA 2	ENTRADA PRINCIPAL CUENTAS CORRIENTES	CONMUTADOR, AUDITORIO, FARMACIA	LABOR ATORI O	BAÑOS NIÑOS BAÑOS NIÑAS		2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1			1							

1º NIVEL	URGENCIAS HIDRATACIÓN ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN	TERAPIA INTENSIVA	QUIROFANO	ELEVADORES ESCALERAS BAÑOS DE ESCALERAS			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
	1		1								
ANEXO	MANTENIMIENTO, ALMACEN TEMPORAL	VESTIDORES, JARDINES		SALA DE ESPERA DIGNA			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
	1			1							
TORRE DE HEMATO-ONCOLOGIA											
NIVEL	AREA DE ENCAMADOS	CUNEROS	TERAPIA INTERMEDIA	ASILADOS	SENDIS RESIDENCIAS AULAS	ESCALERAS ELEVADORES	TOTAL DE ELEMEN TOS				
2º NIVEL	1			1			2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
1º NIVEL	AREA PROCEDIMIENTOS, ALMACEN FORMULAS CUBICULOS TRATAMIENTO	DE DE Y DE	CUBICULOS 1-4, CURACIONES Y ALMACEN DE MEDICAMEN TOS	CUBICULOS 5-12, BAÑOS	LAVADO MATERIAL, ESTACION ENFERMERAS CUBICULOS PRIVADOS	DE DE Y	LABOR ATORIO Y TOMA DE MUESTRAS	PASILL O, SALA DIDACTICA, CLINICA DEL DOLOR, PSICOLOGIA, SALA DE JUEGOS TRABAJO SOCIAL	2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
	1				1						
PLAN TA BAJA	RESONANCIA VIRTUAL, ESCALERAS Y BAÑOS	MAGNETICA AULA	AULAS, ENSEÑANZA, COPIAS	PASILLO			1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		

					TOTAL	16	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO	\$225,456.00 (DOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
					TURNO: NOCTURNO			
					PARTIDA DE GASTO:			
NIVEL	TERAPIA CARDIOVASCULAR					TOTAL DE ELEMENTOS		
5º NIVEL	1					1	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
4º NIVEL	NEFROLOGIA	CIRUGIA ESCOLARES	INFECTO ESCOLARES	MEDICINA INTERNA, PASILLOS SANITARIOS		2	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
					2			
3º NIVEL	INFECTO LACTANTES		CIRUGIA LACTANTES		PASILLOS, SANITARIOS	1	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
					1			
2º NIVEL	CONSULTA EXTERNA, ENTRADA PRINCIPAL, CUENTAS CORRIENTES					1	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
					1			

1º NIVEL	URGENCIAS HIDRATACION ORAL PROCEDIMIENTOS DE HOSPITALIZACION	TERAPIA INTENSIVA	QUIROFANO	ELEVADORES, ESCALERA, BAÑOS DE ESCALERAS, SALA DIGNA (ANEXO)		1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.		
	1									
	TORRE DE HEMATOLOGIA									
NIVEL	AREA DE ENCAMA DOS	CUNEROS	TERAPIA INTERMEDIA	AISLADOS			TOTAL DE ELEMEN TOS			
2º NIVEL	1		1				2	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$28,182.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
1º NIVEL	CUBICULOS PRIVADOS, CENTRAL DE ENFERMERIA						1	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$14,091.00 (CATORCE MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.	
	1									
							TOTAL	9	\$231.00 (DOSCIEN S TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$126,819.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIESEINUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS						TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS TORRE DE HEMATO-ONCOLOGIA				
TURNOS	LUNES	A	CANTIDAD	HORARIO		TURNOS	LUNES	A	CANTIDAD	HORARIO
	VIERNES						VIERNES			
	MATUTINO		21	07:00	A		MATUTINO		11	07:00 A 14:00
	VESPERTINO		21	13:30	A		VESPERTINO		11	13:30 A 20:30
	NOCTURNO		12	20:00	A		NOCTURNO		3	20:00 A 07:30
		TOTAL:	54					TOTAL:	25	
TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR TURNO						TOTAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR TURNO				
JORNADA ACUMULADA			CANTIDAD	HORARIO		JORNADA ACUMULADA			CANTIDAD	HORARIO
	MATUTINO		11	07:00	A		MATUTINO		5	07:00 A 14:00
	VESPERTINO		11	13:30	A		VESPERTINO		5	13:30 A 20:30

	NOCTURNO	6	20:00 07:30	A			NOCTURNO	3	20:00 A 07:30	
	TOTAL:	28					TOTAL:	13		
	NOTA:									
EL COSTO DIARIO POR ELEMENTO DEBERA SER EL MISMO PARA LOS ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES, QUE PARA										
LOS DE SABADOS Y DOMINGOS, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LAS PRESTACIONES DE LEY.										
REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES										
Se solicita que se incluya una carta compromiso en donde especifiquen que las empresas participantes cumplen con lo solicitado por el Consejo de Salubridad General en su estándar FMS de Gestión de Seguridad en las Instalaciones con respecto a los numerales nos. FMS1, FMS 1.1, FMS 2, FMS 4, FMS 5, FMS 7.2, FMS 8 y 8.1 y FMS 9 relacionado con Hospital Seguro y lo que establece la Coordinación de Protección Civil Estatal; así como lo que establece la Secretaria del Trabajo y la NOM-016-SSA3-2012 en su anexo hospital seguro.										

NOTA:

EL COSTO DIARIO POR ELEMENTO DEBERÁ SER EL MISMO PARA LOS ELEMENTOS DE LUNES A VIERNES, QUE PARA LOS DE SÁBADOS Y DOMINGOS, LO ANTERIOR CONSIDERANDO LAS PRESTACIONES DE LEY.

requisitos técnicos adicionales que deberán presentar los oferentes

Se solicita que se incluya una carta compromiso en donde especifiquen que las empresas participantes cumplen con lo solicitado por el Consejo de Salubridad General en su estándar FMS de Gestión de Seguridad en las Instalaciones con respecto a los numerales nos. FMS1, FMS 1.1, FMS 2, FMS 4, FMS 5, FMS 7.2, FMS 8 y 8.1 y FMS 9 relacionado con Hospital Seguro y lo que establece la Coordinación de Protección Civil Estatal; así como lo que establece la Secretaria del Trabajo y la NOM-016-SSA3-2012 en su anexo hospital seguro.

Además deberán de manera obligatoria presentar documentos que acrediten su capacitación por la Coordinación de Protección Civil Estatal o empresa acreditada, en los siguientes rubros:

1. Primeros auxilios (primeros respondientes con conocimientos de RCP básico)
2. Extinción de Incendios (manejo de extintores de acuerdo al tipo de riesgo)
3. Manejo de sustancias químicas peligrosas (de acuerdo al tipo de riesgo)
4. Manejo de R.P.B.I. conforme a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002

Se hace mención que, la información descrita arriba será evaluada por el Coordinador de Protección Civil Institucional y el Coordinador de Calidad Institucional y en caso de no cumplir o cumplir parcialmente quedara a juicio de dichas instancias la forma en que se determinara la evaluación, misma que será resuelta durante la junta de aclaraciones del procedimiento adquisitivo correspondiente.

RELACIÓN DE MATERIALES Y QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y DE JARCIERÍA BIODEGRADABLES Y NO TOXICOS Y CANTIDADES PARA SUMINISTRAR MENSUALMENTE AL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL AÑO 2017

RELACIÓN DE MATERIALES Y QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y DE JARCIERÍA BIODEGRADABLES Y NO TOXICOS Y CANTIDADES PARA SUMINISTRAR MENSUALMENTE AL HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA PARA EL AÑO 2017

N.P.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	OBSERVACIONES
1	10	ATOMIZADOR FRASCO DE 1/2	PIEZA	S/M	
2	30	CUBETA DE PLASTICO DEL NO. 12	PIEZA	S/M	
3	150	DETERGENTE EN POLVO	KILO	ROMA	
4	300	PASTILLA PARA W.C.	PIEZA	COMODIN	
5	50	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO	PIEZA	S/M	
6	100	FIBRAS NEGRAS	PIEZA	3M	
7	100	FIBRAS VERDES	PIEZA	3M	
8	120	FRANELA GRIS	METRO	S/M	
9	120	FRANELA ROJA	METRO	S/M	
10	200	FRANELA BLANCA	METRO	S/M	
11	140	GUANTES AMARILLOS NO. 8	PAR	S/M	
12	140	GUANTES AMARILLOS NO. 9	PAR	S/M	

Handwritten signature and initials on the right margin.

13	140	GUANTES ROJOS NO. 8	PAR	S/M	
14	140	GUANTES ROJOS NO.9	PAR	S/M	
15	500	GUANTE DESECHABLE DE LATEX TAMAÑO MEDIANO	PAR	S/M	
16	800	CLORO	LITRO	CLORALEX	
17	24	JALADOR DE PISO DE HULE	PIEZA	S/M	
18	75	JERGA	METRO	S/M	
19	150	MECHUDO DE BOLA	PIEZA	S/M	
20	600	LIQUIDO LIMPIADOR CON AMONIA	LITRO	AJAX AMONIA	
21	720	FABULOSO VARIOS AROMAS	LITRO	FABULOSO	
22	420	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE CON ACEITE DE PINO	LITRO	PINOL	
23	10	PIEDRA POMEX	KILO	S/M	
24	8	MASTER PARA VIDRIOS	PIEZA	S/M	
25	20	CERA PARA MUEBLES (BLEM)	FRASCO	S/M	
26	400	BOLSA TRANSPARENTE DE 60X90 GMS. CALIBRE 200	KILO	S/M	




27	10,000	BOLSA DE POLIETILENO COLOR ROJO PARA R.P.B.I. DE 55X65 CMS. CALIBRE 200 CON LOGOTIPO IMPRESO A UNA SOLA TINTA DE ACUERDO A LA NORM-087	PIEZA	A-1	
28	3,000	BOLSA DE POLIETILENO COLOR AMARILLO PARA R.P.B.I. DE 55X65 CMS. CALIBRE 200 CON LOGOTIPO IMPRESO A UNA SOLA TINTA DE ACUERDO A LA NORM-087	PIEZA	A-1	
29	10	ESCOBILLON PARA W.C.	PIEZA	S/M	
30	8	RECOJEDOR	PIEZA	S/M	
31	8	BOMBA PARA DESTAPAR W.C.	PIEZA	S/M	
32	48	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	FRASCO	S/M	
33	50	BOLSA DE POLIPAPEL DE 50X70 CMS. CALIBRE 200	KILO	S/M	
34	36	CEPILLO DE MANO	PIEZA	S/M	
35	3,600	CUBREBOCAS TRICAPA	PIEZA	S/M	

Handwritten signature and initials

36	125	BOLSA TRANSPARENTE DE 50X70 CMS. CALIBRE 150	KILO	S/M	
RELACIÓN DE MATERIALES, QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE JARCERIA BIODEGRADABLES Y NO TOXICOS, LOS CUALES DEBERAN SURTIR MENSUALMENTE AL HOSPITAL PARA EL NIÑO					
	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	
	15	CUBETA DE PLASTICO No. 12	PIEZA	CUPLAZA	
	75	DETERGENTE EN POLVO	BOLSA 10 KG	ROMA	
	75	PASTILLAS DE WC	PIEZA	POBLANITA	
	15	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO CEPILLO	PIEZA	PERICO	
	75	FIBRA NEGRA	PIEZA	3M	
	75	FIBRA VERDE	PIEZA	3M	
	30	FRANELA BLANCA	METRO	CARPER	
	30	FRANELA GRIS	METRO	CARPER	
	30	FRANELA ROJA	METRO	CARPER	
	75	GUANTES ROJOS	PAR	ALTEX	
	75	GUANTES AMARILLOS	PAR	ALTEX	
	350	COLORO	BOTELLA 1 LT	CLORALEX	
	10	JALADOR DE PISO DE HULE	PIEZA	IDEAL	
	30	JERGA	METRO	CARPER	
	85	MECHUDO DE BOLA	PIEZA	CARPER	
	375	FABULOSO	BOTELLA 1 LT	FABULOSO	
	5	MASTER PARA VIDRIOS	PIEZA	UNGER	
	10	CERA PARA MUEBLES	PIEZA	JHONSON	

	625	BOLSA TRANSPARENTE PARA BASURA ÍNORGÁNICA	KILO	CUPLAZA	
	6800	BOLSA ROJA CA. 200 DE 56 X 60 CM, CON LOGOTIPO IMPRESO DE R.P.B.I.	PIEZA	CUPLAZA	
	10	RECOGEDOR METÁLICO	PIEZA	XALOSTOC	
	10	BOMBA PARA W.C.	PIEZA	CUPLAZA	
	10	AROMATIZANTE	PIEZA	JHONSON	
	50	SARICIDA	PIEZA	S/M	
	10	ATOMIZADOR FRASCO DE 1/2 LITRO	PIEZA	S/M	
	5	DISCO CANELA PARA PULIDORA MEDIANA	PIEZA	3M	
	45	BOLSA NEGRA PARA BASURA 80x120	KILO	S/M	
	100	BOLSA TRANSPARENTE 90X120	KILO	S/M	

RELACIÓN DE MATERIALES, QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE JARCERIA BIODEGRADABLES Y NO TOXICOS, LOS CUALES DEBERAN SURTIR MENSUALMENTE A LAS OFICINAS CENTRALES -2017

N.P.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD REQUERIDA 2016	
1.	DETERGENTE EN POLVO	KILO	ROMA	40	
2.	PASTILLAS PARA WC	PIEZA	HARPIC	80	
3.	ESCOBA DE PLASTICO TIPO CEPILLO	PIEZA	PERICO	5	
4.	FIBRA NEGRA	PIEZA	3M	10	

5.	FIBRA VERDE	PIEZA	3M	10	
6.	FRANELA GRIS	METRO	S/M	15	
7.	FRANELA ROJA	METRO	S/M	15	
8.	FRANELA BLANCA	METRO	S/M	15	
9.	GUANTES ROJOS No. 7	PAR	S/M	10	
10.	CUBETA No. 12 (CUATRIMESTRAL	PIEZA	S/M	7	
11.	COLORO	LITRO	CLORALEX	80	
12.	JERGA	METRO	S/M	10	
13.	MECHUDO DE BOLA	PIEZA	S/M	10	
14.	LIMPIADOR CON AROMA A PINO	LITRO	PINOL	95	
15.	ESCOBA DE MIJO (ABANICO)	PIEZA	S/M	4	
16.	PIEDRA POMEX	KILO	S/M	1	
17.	MASTER PARA VIDRIOS	PIEZA	S/M	4	
18.	CERA PARA MUEBLES PLEDGE	PIEZA	JHONSON	15	
19.	BOLSA TRANSPARENTE PARA BASURA 60 X 80 CMS	KILO	S/M	25	
20.	ESCOBELLON PARA W.C.	PIEZA	S/M	2	
21.	AROMATIZANTE EN ESFERA	PIEZA	AIR WICK	20	
22.	BOLSA NEGRA CHICA PARA BASURA 60X40 CMS	KILO	S/M	5	
23.	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS	LITRO	WINDEX	10	
24.	UNIFORMES PARA DAMA TALLAS: 38 (2),34 (4) Y 32(2) ENERO, ABRIL Y AGOSTO	JUEGO	S/M	7	

25.	BOTAS DE USO INDUSTRIAL MARCA VAN VIEN PARA DAMA 24.5 (5) Y 23 (2) - SEMESTRAL	PAR	VAN VIEN	7	
26.	CEPILLO DE CERDAS SUAVES MEDIANO TAM. 70 CMS	PIEZA	S/M	2	
27.	DESODORANTE DE DISCOS ACTIVOS	PIEZA	PATO PURIFIC	10	
28.	RECOGEDORES DE METAL, SEMESTRAL	PIEZA	S/M	4	
29.	DESODORANTE DE CUADRO AROMA A CITRICOS (COLOR NARANJA)	PIEZA	GLADE	10	
30.	CEPILLOS DE MANO PARA LIMPIAR SILLAS (BIMESTRAL)	PIEZA		3	
31.	AROMATIZANTE AMBIENTAL GLADE	PIEZA	JHONSON	12	
32.	BOLSA NEGRA DE 90 X 1.20 MTS	KILO	S/M	20	
33.	BOLSA TRANSPARENTE DE 80 X 1.20 CMS	KILO	S/M	50	
34.	ATOMIZADOR FRASCO DE ½ LITRO (BIMESTRAL)	PZA	S/M	6	
35.	FABULOSO VARIOS AROMAS	LITRO	FABULOSO	45	

Handwritten signature and initials on the right margin.

RELACIÓN DE MATERIALES, QUÍMICOS DE LIMPIEZA Y MATERIALES DE JARCERIA BIODEGRADABLES Y NO TOXICOS, LOS CUALES DEBERAN SURTIR MENSUALMENTE A EL CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS -2017

N.P.	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD REQUERIDA 2017
1.	DETERGENTE EN POLVO	KILO	ROMA	4
2.	PASTILLAS PARA WC	PIEZA	HARPIC	6
3.	FIBRA VERDE	PIEZA	3M	2
4.	FRANELA GRIS	METRO	S/M	3
5.	GUANTES AMARILLOS No. 8	PAR	S/M	2
6.	CUBETA No. 12 (CUATRIMESTRAL	PIEZA	S/M	2
7.	CLORO	LITRO	CLORALEX	6
8.	MECHUDO DE BOLA	PIEZA	S/M	2
9.	FABULOSO VARIOS AROMAS	LITRO	FABULOSO	5
10.	LIQUIDO LIMPIADOR CON ACEITE DE PINO	LITRO	PINOL	2
11.	MASTER PARA VIDRIOS	PIEZA	S/M	2
12.	CEPILLO DE MANO	PIEZA	S/M	2
13.	DESODORANTE AMBIENTAL EN AEROSOL	PIEZA	S/M	4
14.	BOLSA TRANSPARENTE DE 50 X 70 CMS CALIBRE 150	KILO	S/M	2
15.	RECOJEDORES	PZA	S/M	2

NOTA: SE DEBEN SUMINISTRAR LAS MARCAS SOLICITADAS O EN SU CASO UNAS QUE SUPEREN A LAS ESTIPULADAS, PARA TAL EFECTO SE DEBERAN DE APORTAR LOS ELEMENTOS QUE DETERMINEN QUE LA MARCA SUMINISTRADA SUPERA LA CALIDAD DE LAS ESTABLECIDAS.

UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD QUE DEBE PORTAR	EN QUE ÁREAS DEBE PORTARSE	OBSERVACIONES
1	FILIPINA Y PANTALÓN	UNO	TODAS LAS ÁREAS	CONTAR CON DOS UNIFORMES DE FORMA INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE.
2	CASANDRA O RED PARA EL CABELLO	UNA	TODAS LAS ÁREAS	
3	LENTE DE SEGURIDAD O GOOGLES	UNO	TODAS LAS ÁREAS	
4	GAFETE DE IDENTIFICACIÓN	UNO	TODAS LAS ÁREAS	PORTARLO EN LUGAR VISIBLE
5	OVEROL COLOR ROJO	UNO	CONTENEDORES	CONTAR CON DOS UNIFORMES DE FORMA INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE PARA LA RECOLECCIÓN DE R.P.B.I.
6	OVEROL COLOR AZUL MARINO	UNO	CONTENEDORES	CONTAR CON DOS UNIFORMES DE FORMA INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE.
7	CUBREBOCAS, GORRO Y BOTAS DESECHABLES	UNO	PARA LAS ÁREAS CRÍTICAS COMO TERAPIA Y C.E.Y.E.	
8	UNIFORME QUIRÚRGICO	UNO	PARA LAS ÁREAS CRÍTICAS COMO TERAPIA Y C.E.Y.E. Y EN EL PROCESO DE LAVADOS EXHAUSTIVOS	

9	BOTAS DE SEGURIDAD	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON LAS BOTAS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL	
10	GUANTES DE CARNAZA	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON LOS GUANTES PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL	
11	BOTAS HULE	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON UN PAR DE BOTAS DE HULE ANTIDERRAPANTES PARA LAVAR EL ÁREA DE CONTENEDORES	

UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

N.P.	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD QUE DEBE PORTAR	EN QUE AREAS DEBE PORTARSE	OBSERVACIONES	
1	FILIPINA Y PANTALON	UNO	TODAS LAS AREAS		
2	CASANDRA O RED PARA EL CABELLO	UNA	TODAS LAS AREAS		
3	LENTES DE SEGURIDAD O GOOGLES	UNO	TODAS LAS AREAS		
4	GAFETE DE IDENTIFICACION	UNO	TODAS LAS AREAS	PORTARLO EN LUGAR VISIBLE	
5	OVEROL COLOR ROJO	UNO	CONTENEDORES	CONTAR CON DOS UNIFORMES DE FORMA INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE PARA LA RECOLECCION DE R.P.B.I.	

6	OVEROL COLOR AZUL MARINO	UNO	CONTENEDORES	CONTAR CON DOS UNIFORMES DE FORMA INDIVIDUAL PARA MAYOR HIGIENE.	
7	CUBREBOCAS, GORRO Y BOTAS DESECHABLES	UNO	PARA LAS AREAS CRITICAS COMO TERAPIA Y C.E.Y.E.		
8	UNIFORME QUIRURGICO	UNO	PARA LAS AREAS CRITICAS COMO TERAPIA Y C.E.Y.E. Y EN EL PROCESO DE LAVADOS EXHAUSTIVOS	CONTAR CON DOS UNIFORMES POR PERSONA PARA EVITAR CONTAMINACION DE LAS AREAS	
9	BOTAS DE SEGURIDAD	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON LAS BOTAS PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL	
10	GUANTES DE CARNAZA	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON LOS GUANTES PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL	
11	BOTAS HULE	UN PAR	CONTENEDORES	CONTAR CON UN PAR DE BOTAS DE HULE ANTIDERRAPANTES PARA LAVAR EL ÁREA DE CONTENEDORES	

EQUIPAMIENTO PARA PERSONAL DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO (A UTILIZARSE EN TODOS LOS TURNOS Y POR TODO EL PERSONAL)

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD QUE DEBE PORTAR	EN QUE ÁREAS DEBE PORTARSE	OBSERVACIONES	
1	MAQUINA DE HIDROLAVADO	2	PATIOS Y CORREDORES EXTERNOS		
2	ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	1	AUDITORIO		

3	ESCALERA PROFESIONAL	2	PATIOS Y CORREDORES EXTERNOS		
4	ESCALERA TIPO TIJERA	3	EN TODOS LOS PISOS		
5	PULIDORA DE PISOS	2	1 Y 5 PISO		
6	CARRO DE TRES SECCIONES PARA MATERIAL CHICO	14	EN TODOS LOS PISOS		
7	TIJERAS PARA CORTAR PASTO	2	PARA EL JARDÍN		
8	DESBROZADORA	1	PARA EL JARDÍN		
9	CORTA RAMAS PROFESIONAL	1	PARA EL JARDÍN		
UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LAS OFICINAS CENTRALES					
N.P.	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD QUE DEBE PORTAR	EN QUE AREAS DEBE PORTARSE	OBSERVACIONES	
1	FILIPINA Y PANTALON	UNO	TODAS LAS AREAS		
2	GAFETE DE IDENTIFICACION	UNO	TODAS LAS AREAS	PORTARLO EN LUGAR VISIBLE	

EQUIPAMIENTO PARA LABORES ADICIONALES (RECOLECCION DE BASURA MUNICIPAL, JARDINERIA, PULIDO DE PISOS, LAVADOS EXHAUSTIVOS, LAVADO DE VIDRIOS, ETC.) Y CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS PARA OFICINAS CENTRALES Y CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS

N.P.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	EQUIPO O MATERIAL NECESARIO	FRECUENCIA DE ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	RECOLECCION DE BASURA MUNICIPAL	TRES CARROS CON LLANTAS COLOR GRIS Y CON TAPA	DOS VECES POR TURNO	EL OFERENTE DEBERA, PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTARA CON LOS SIGUIENTES EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE LAS MARCAS SOLICITADAS Y EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES; A COMPLETA DISPOSICION DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL MOMENTO EN QUE LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS ASI LO DETERMINEN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y NO PROGRAMADAS.

2	JARDINERIA	- UNA PODADORA, UNA DESORILLADORA, UNA TIJERAS PARA CORTAR PASTO, UNA PALA Y UN RASTRILLO.	QUINCENAL	
3	PULIDO DE PISOS Y LAVADO DE ALFOMBRAS	- UNA PULIDORA, DISCO DE CERDA SUAVE, DISCO VERDE, DISCO CANELA, REMOVEDOR DE CERA, CERA PARA PULIR PISOS Y CERA PARA PISOS LAMINADOS.	QUINCENAL	
4	LAVADO DE VIDRIOS	- MASTER PARA VIDRIOS, CEPILLO DE CERDA SUAVE, ESCALERA TIPO TIJERA Y ESCALERA TIPO INDUSTRIAL	INTERIOR: DIARIO. EXTERIOR: QUINCENAL	EL EQUIPO SE ENCONTRARA DISPONIBLE EN LAS INSTALACIONES DE ALGUNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y PODRÁ SER SOLICITADO POR CUALQUIERA DE LAS ÁREAS Y LOS RESPONSABLES DE SUPERVISAR PODRÁN SOLICITAR EL SERVICIO ADICIONAL EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.
5	LIMPIEZA DE LA AZOTEA	- ESCOBA Y RECOJEDOR.	CADA TERCER DIA	LUNES, MIERCOLES, VIERNES.
6	TRAPEADO DE PISOS Y PASILLOS	SEÑALAMIENTOS DE "PISO MOJADO"	TRES VECES POR TURNO	MATERIAL NECESARIO PARA PREVENIR ACCIDENTES AL PERSONAL DEL HOSPITAL Y USUARIOS

El equipo se encontrara disponible en las instalaciones de alguna de las unidades médicas durante la vigencia del contrato, y podrá ser solicitado por cualquiera de las áreas y los responsables de supervisar podrán solicitar el servicio adicional en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

RESUMEN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AÑO 2017

UNIDAD MEDICO - ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE ELEMENTOS LUNES A VIERNES	NUMERO DE DIAS LUNES A VIERNES EN 2017	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
OFICINAS CENTRALES Y ALMACEN DE MEDICAMENTOS	6	260	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N) I.V.A INCLUIDO	\$360,360.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
CONTRALORIA INTERNA	1	217	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$50,127.00 (CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

HOSPITAL PARA EL NIÑO	79	151	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$2'755,599.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	76	96	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$1'685,376.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO
CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLOGICAS	2	239	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$110,418.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIESIOCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MEDICO - ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 ES DE:

\$4'961,880.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

RESUMEN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL AÑO 2017

UNIDAD MEDICO - ADMINISTRATIVA	CANTIDAD DE ELEMENTOS SABADOS Y DOMINGOS	NUMERO DE DIAS SABADOS Y DOMINGOS EN 2017	PRECIO UNITARIO NETO POR ELEMENTO	IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO
HOSPITAL PARA EL NIÑO	41	61	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$577,731.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO
HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	60	39	\$231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 MN) I.V.A INCLUIDO	\$540,540.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

EL MONTO DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MEDICO - ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 ES DE:

\$1'118,271.00 (UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

EL IMPORTE TOTAL NETO DE LA PROPUESTA DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES PARA EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 ES DE:

\$6'080,151.00 (SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

IMPORTE TOTAL NETO DE LA PROPUESTA	\$6'080,151.00
(SEIS MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)	
QUE LOS PRECIOS INCLUYEN I.V.A.	
TODAS LAS CANTIDADES SE EXPRESAN EN MONEDA NACIONAL	

El PERIODO Y LUGAR DE ENTREGA se establece de la siguiente forma:

- HGO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 15 DE MAYO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- HPN - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CEO - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- CI - DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2017 O HASTA QUE EL RECURSO FINANCIERO ALCANCE.
- OF. CENTR. Y ALMACEN DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

• OFICINAS CENTRALES Y CONTRALORÍA INTERNA, UBICADAS EN PASEO COLÓN, ESQUINA FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA VILLA HOGAR, C.P. 50170, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS KM. 4.5 ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; HOSPITAL PARA EL NIÑO, EN PASEO COLÓN S/N, CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170 TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO Y HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, UBICADO EN PASEO TOLLOCAN S/N, ESQUINA PUERTO DE PALOS, COLONIA ISIDRO FABELA, C.P. 50170, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO; DEL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO.